



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR BERTIL KARLO TENGELIN
SABAJ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°

27 ENE 2021

0207

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 del 02.12.2020, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2021.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D. A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 inciso N° 7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°100 de fecha 25.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la solicitud de pedido Nro. 023702, emitida por la Administración Municipal, requieren servicio desratización, para recinto ubicado en Sector Mirasol.
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Inciso N°7 Letra N del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la resolución que autorice el trato directo”.**, y que el proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, según registro Chileproveedores cuenta con una Pequeña y Media Empresa, en la comuna de San Antonio.

DECRETO:

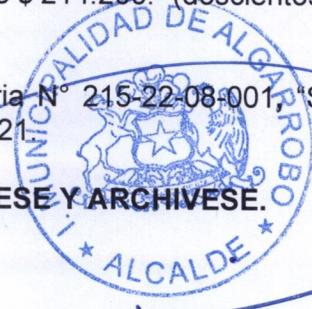
- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Bertil Karlo Tengelin Sabaj, Rut. , con Domicilio , para que este último provea servicio de desratización para recinto ubicado en Sector Mirasol, por un valor total de \$ 214.200.- impuesto incluido. -
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) impuesto incluido.

Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001, “Servicios de Aseo”, correspondiente al Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/pvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2021
FECHA SALIDA: 29 ENE 2021
OBSERVACIÓN